



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESOLUCION No. 678 DE 2024

(12 NOV. 2024)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia de un empleo de la planta global de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 624 del 01 de diciembre del 2023, la señora Contralora Departamental del Tolima, nombro en encargo dentro de la planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, a la funcionaria MARIA TERESA FLORIDO GRANADOS, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 65.742.518 de Ibagué – Tolima, para desempeñar el cargo de Técnico Nivel Técnico, código 367 Grado 02.

Que dicha situación administrativa genera la vacancia temporal del cargo Auxiliar Administrativo Código 407, grado 01, en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Resolución Nro. 015 del 16 de enero de 2024 y acta de posesión Nro. 4009 del 16 de ENERO del 2024, se nombró y posesiono en provisionalidad a **RENZO MAURICIO VILLANUEVA BARRAGAN**, identificado con la cedula de ciudadanía 93.238.641 de Ibagué – Tolima, para desempeñar el cargo de auxiliar administrativo nivel asistencial Código 407 Grado 01, de la planta Global de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que el señor **RENZO MAURICIO VILLANUEVA BARRAGAN**, identificado con la cedula de ciudadanía 93.238.641 de Ibagué – Tolima, mediante comunicación radicada en la Contraloría Departamental del Tolima bajo el No. CDT-RE-2024-00005047 de fecha 13 de noviembre de 2024, presentó renuncia voluntaria, libre y espontánea de su cargo en provisionalidad de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, a partir del 13 de noviembre de 2024.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

“La Contraloría es un Gobierno”

Que de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción."

Que en atención a lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3 y dada la voluntad expresa y manifiesta el señor **RENZO MAURICIO VILLANUEVA BARRAGAN**, libre de apremio y coacción, se procede a aceptar la solicitud de

ventaanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

renuncia voluntaria, libre y espontánea de su cargo dando por terminada la vinculación laboral el día 13 de noviembre del 2024, al cargo en provisionalidad de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial Código 407 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

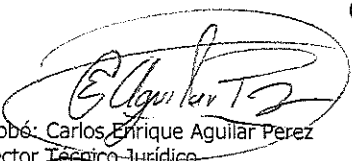
ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **RENZO MAURICIO VILLANUEVA BARRAGAN**, identificado con la cedula de ciudadanía 93.238.641 de Ibagué – Tolima, al cargo en provisionalidad de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial Código 407 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo como fecha de terminación el día 13 de noviembre de 2024, el cual continua en vacancia temporal.

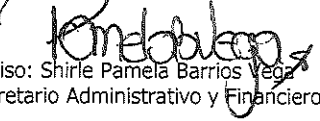
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

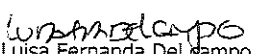
Dada en Ibagué, 12 NOV. 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


Aprobó: Carlos Enrique Aguilar Perez
Director Técnico Jurídico


Reviso: Shirle Pamela Barrios Vega
Secretario Administrativo y Financiero


Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho
Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 - 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]